



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares ... 600 pts.
Centros oficiales 500 »

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

Depósito Legal:

BU-1-1958

INSERCCIONES

No gratuitas:

3 pts. palabra

Pagos por adelantado

Año 1976

Miércoles 4 de agosto

Número 175

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL DECRETO 1820/1976, de 18 de junio, por el que se aprueba la disolución de la Entidad Local Menor de Brieva de Juarros, perteneciente al Municipio de San Adrián de Juarros (Burgos).

El Ayuntamiento de San Adrián de Juarros, de la provincia de Burgos, acordó instruir expediente para determinar la procedencia de la disolución de la Entidad Local Menor de Brieva de Juarros, perteneciente al municipio de San Adrián de Juarros, por encontrarse en la actualidad completamente deshabitada.

El expediente fue tramitado conforme a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y sometido al trámite de información pública mediante edictos fijados en los lugares de costumbre y publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se presentaron reclamaciones de ninguna clase durante el plazo legal concedido.

La Diputación Provincial y el Gobierno Civil han informado en sentido favorable, y la circunstancia que concurre en la demarcación de la Entidad Local Menor de encontrarse deshabitada imponen su disolución legal por darse los supuestos previstos en los números uno de los artículos veintiocho de la Ley de Régimen Local y cincuenta y uno del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

En su virtud, de conformidad

con los dictámenes emitidos por la Dirección General de Administración Local y Comisión Permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de la Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de junio de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba la disolución de la Entidad Local Menor de Brieva de Juarros, perteneciente al municipio de San Adrián de Juarros (Burgos).

Artículo segundo.—Queda facultado el Ministerio de la Gobernación para dictar las disposiciones que pudiera exigir el cumplimiento de este Real Decreto

Dado en Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de la Gobernación,
Manuel Fraga Iribarne.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 51/76, a instancia de don Isidro Sanz Barahona, vecino de Burgos, representado por el Procurador Sr. Santamaría Álvarez, contra «Imprenta Málaga Deportiva», siendo propietarios de la misma don Manuel y D. Juan Antonio Rodríguez Pastor, conocida también por Imprenta Hermanos

Rodríguez - Málaga Deportiva, domiciliada en Málaga, calle Montserrat núm. 10; sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y bajo el tipo de tasación que se indicará, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintinueve de septiembre próximo, a las once de la mañana, los siguientes bienes:

1.º Una máquina automática plana, marca «Issa», tamaño 40 x 56 centímetros, con motor acoplado de 3 HP., valorada en ciento veinticinco mil pesetas.

2.º Una máquina «Hispania», de folio prolongado. Valorada en veintidós mil quinientas pesetas.

Condiciones

Los bienes se hallan depositados en poder de los demandados y para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndose constar así en el acto

Dado en Burgos, a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, José Luis Ollas Grinda. — El Secretario (legible).

3.632.—751,00

Don Manuel Mateos Santamaria, Juez Municipal número 1 de Burgos,

Doy fe: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de juicio de faltas, con el número 541/76, sobre imprudencia simple con resultado de daños, en los que se encuentra como perjudicado Mr. Guercin Albin Maurice, quien se encuentra actualmente en ignorado paradero, contra Manuel Arias Trobajo, en los cuales se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así: En la ciudad de Burgos, a 19 de junio de mil novecientos setenta y seis,

El Sr. don Manuel Mateos Santamaria, Juez Municipal número 1 de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas núm. 541/76, sobre imprudencia con daños, seguidos por Mr. Guercin Albin Maurice, mayor de edad, vecino de 26 Av. de La Lanterne, 06, Niza (Francia).

Contra: Manuel Arias Trobajo, mayor de edad, casado, conductor, vecino de La Robla (León).

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al inculpado Manuel Arias Trobajo, de la falta de imprudencia simple con resultado de daños de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia definitiva, juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a expresado perjudicado y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente.

Burgos, 26 de junio de 1976. — El Juez, Manuel Mateos Santamaria.

Don Manuel Alonso Díaz, Secretario del Juzgado Municipal número uno de Burgos,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 487/1976, sobre coacción, contra Lucien Gabillard Maurice, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento. — Sentencia: En la ciudad de Burgos, a treinta de junio de mil novecientos setenta y seis.

El Sr. don Manuel Mateos Santamaria, Juez Municipal número

uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas número 497-1976, sobre coacción seguido por Pedro Gómez Cantera, mayor de edad, soltero, obrero y vecino de Burgos, con domicilio en Elado Perlado, 18, 4.º, D; y Pedro Chaveinte Gutiérrez, mayor de edad, casado, calefactor y vecino de Burgos, con el mismo domicilio que el anterior; contra Lucien Gabillard, Maurice, mayor de edad, casado, ebanista, vecino de Burgos, con el mismo domicilio que los anteriores, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal; y.

Parte dispositiva. — Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Lucien Gabillard Maurice, como responsable y autor de una falta de coacción, ya definida, a la pena de dos mil quinientas pesetas de multa y al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Manuel Mateos Santamaria. — Rubricado. — Sellado.

Publicación. — La anterior sentencia ha sido leída y publicada en el mismo día por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia en el mismo día, doy fe. Firmado. — M. Alonso. — Rubricado.

La sentencia en los particulares transcritos concuerdan. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado y sirva de notificación en forma a los perjudicados, Pedro Gómez Cantera y Pedro Chaveinte Gutiérrez, y al denunciado y condenado Lucien Gabillard Maurice, actualmente en ignorado paradero, expido la presente, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en la ciudad de Burgos, a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, Manuel Alonso Díaz.

Don Manuel Alonso Díaz, Secretario del Juzgado Municipal número uno de Burgos,

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 465/1976, sobre lesiones por mordedura de perro, contra José Cuevas López, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento. — Sentencia: En la ciudad de Burgos, a 15 de julio de mil novecientos setenta y seis. —

El señor don Manuel Mateos Santamaria, Juez Municipal, número 1, de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, número 465/1976, sobre lesiones por mordedura de perro, en los que se encuentra como perjudicado Casto Alvarez Turzo, de 11 años de edad, soltero, estudiante, natural y vecino de Burgos, con domicilio en la calle Vitoia, número 60, 7.º, A; asistido de su padre Virgilio Alvarez González, contra José Cuevas López, propietario de Autos Choque Paseo de la Quinta, Real de la Feria, actualmente en ignorado paradero, siendo partes el Ministerio Fiscal, y

Parte dispositiva. — Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a José Cuevas López, de la falta de imprudencia con lesiones que viene siendo acusado en la presente causa, declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Manuel Mateos Santamaria. — Rubricado. — Sellado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez Municipal que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha y de lo que yo el Secretario doy fe. Firmado: Manuel Alonso Díaz. — Rubricado.

Lo inserto es conforme con su original, a que, caso necesario me remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado y sirva de notificación en forma al denunciado y condenado, José Cuevas López, actualmente en ignorado paradero, se publica el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, Manuel Alonso Díaz.

Don Licinio Pedro Vaquero Molaquero, Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de Burgos,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de faltas de que se hará mención, seguidos en este Juzgado con el número 543/76, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a veinte de julio de mil novecientos setenta y seis. — El señor

don José Luis Antón de la Fuente, Juez Municipal número dos de la misma, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido por falta contra los intereses generales y régimen de poblaciones, contra Florencio Simón Cámara, de 20 años, soltero, soldador, domiciliado en Burgos; contra Angeles Larralde Manzano, de 27 años, casada, sus labores, vecina de Burgos, en Fernán González, 16, y contra Isidoro Viera Crespo, de 25 años, soltero, obrero, domiciliado en Burgos, Barriada Illera, calle B-79, en el que fue parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno como autores responsables de una falta contra los intereses generales a los denunciados Florencio Simón Cámara, Angeles Larralde Manzano e Isidro Viera Crespo, a la pena de quinientas pesetas de multa a cada uno de ellos y pago de las costas procesales por terceras partes. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: José Luis Antón. — Rubricado.

Dicha resolución fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación respecto de la anterior sentencia en cuanto al denunciado Florencio Simón Cámara, últimamente domiciliado en Burgos, y actualmente en ignorado paradero; y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a veintiuno de julio de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, Licinio Pedro Vaquero Molaguero.

Briviesca

Don Pedro González Rozas, Juez Comarcal de Briviesca,

Por la presente, en virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 28 de 1976, sobre imprudencia, se cita y llama al condenado Amar Zagar Ali, súbdito alemán, hoy en ignorado paradero, mayor de edad, casado, y obrero, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la sala consistorial de la misma, para hacer efectiva la multa impuesta y costas de-

vengadas en expresado juicio, y responsabilidades civiles que constan en la tasación de costas, y en caso de impago de la multa a cumplir el arresto sustitutorio que tiene establecido.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado Amar Zagar Ali, procedan a su captura y con las seguridades convenientes, lo trasladen e ingresen en la prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Briviesca, a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Pedro González Rozas. — El Secretario, (ilegible).

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los juzgados que se dicen y aperebiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro

Hadjali Akli, de 53 años, casado, sanitario, natural de Grande Kabylie (Argelia), y vecino de Lille (Francia), Rue. Aristide Briand 4/9 59000, para que en el plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado, para recibirle declaración y testimoniar el permiso de conducir de que es titular, el de circulación y el certificado del seguro obligatorio del turismo 2311-HR-59, tasar los daños ocasionados en el citado turismo, diligencias previas número 436 de 1976.

Juzgado Municipal número uno de Burgos

Pedro Serna Ares, de 41 años, vecino de Bruselas (B), con domicilio en Lesbroussart, conductor del vehículo AHH-522, sin que consten más circunstancias personales del mismo, en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, dentro del plazo de diez días, al objeto de prestar declaración

sobre el hecho, reseña de documentación y tasación de los daños causados en el vehículo referido, juicio de faltas número 858/76.

—oOo—

Serge Renault, de 55 años, vecino de Begles (F), domiciliado en Dorat 2 Appt. 211-Bet 551, sin que consten más circunstancias personales del mismo, conductor del vehículo matrícula francesa 3733-DY 333, en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, dentro del plazo de diez días, al objeto de recibirle declaración, reseña de documentación y tasación de daños en el vehículo referido si les hubiere, juicio de faltas número 851/76.

—oOo—

Antonio Rego de Sa, de 35 años, vecino de 4442 Bentheim (D), conductor del vehículo matrícula alemana NOH-JX-85, sin que consten más circunstancias personales del mismo, en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, dentro del plazo de diez días, a fin de recibirle declaración, y tasación de daños en el vehículo expresado, juicio de faltas número 834/76.

—oOo—

Ruiz Valentín Andrade e Baneito, de 33 años, conductor y Jirina Jancikova, propietaria del vehículo matrícula BSL-299, y ambos con domicilio en Bruselas, Rue des Rignes 5, Bte 15. 1050, sin que consten más circunstancias personales de los mismos, para que comparezcan en este Juzgado, dentro del plazo de diez días, a fin de prestar declaración, reseña de documentación y tasación de daños sufridos por el vehículo referido, juicio de faltas número 835/76.

—oOo—

Guenther Lamby, de 25 años, vecino de Bluecherstr (D), domiciliado en 6503 Mainz-Kastel, conductor del vehículo matrícula WI-WK 909 y presunto denunciado, Marques Leonel Salgueiro, de 42 años, vecino de Edithsteinstr (D), domiciliado en 5760 Arnsberg, 2, conductor del vehículo MES-A-9438, sin que consten más circunstancias personales de ambos, para que comparezcan en este Juzgado, dentro del plazo de diez días, al objeto de prestar declaración, reseña de las documentaciones perti-

nentes y tasación de daños de los vehículos de referencia, juicio de faltas número 836/76.

—oOo—

Manuel Clara de Almeida, de 44 años, vecino de 415 Krefeld, domiciliado en Leyentalstr, 67, conductor del vehículo matrícula KR-YM 62, y Fernando Da Silva Ribeiro, de 46 años, vecino de 4152 Kempen 7, con domicilio en Bahnhofplatz, 3, conductor del vehículo KK-CU-506, sin que consten más circunstancias de ambos, para que comparezcan en este Juzgado, dentro del plazo de diez días, al objeto de prestar declaración, reseña de la documentación vehículos y tasación de daños ocasionados en los mismos, juicio de faltas número 848/76.

—oOo—

Albertiño Da Silva Rosa, de 41 años, vecino de 94490 Ormesson Sur Marne, domiciliado en 68 Rue des Martyrs de Chateaubriand (Francia), y al denunciado, Wolfgang Schmidt, de 36 años, vecino de Peine (D), domiciliado en Henselingstr, núm. 12, sin que consten más circunstancias de los mismos, en ignorado paradero, para que comparezcan en este Juzgado, dentro del plazo de diez días, al objeto de prestar declaración, reseña de respectivas documentaciones y tasación de los daños causados en los vehículos 844-DM-94 y PE-YN-12, respectivamente, juicio de faltas número 833/76.

—oOo—

Georg Stempfl Kg, vecino de 8070 Ingolstadt (D), domiciliado en Mauthstrsse, 7, conductor del vehículo matrícula IN-Y-871, sin que consten más circunstancias personales del mismo, en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, dentro del plazo de diez días, a fin de recibirle declaración, reseña de documentación y tasación de los daños en el vehículo referido, juicio de faltas número 849/76.

—oOo—

José Ignacio Ibarra Barbara, de Basauri (Vizcaya), para que el próximo día 17 de septiembre y hora de las 11.30, comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración y asistir al acto del juicio de faltas núm. 644, que se celebrará dicho día.

Félix Adriaio, calle 31 HLM Forêt, St. Maxence (Francia), en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 20 de septiembre comparezca en este Juzgado al objeto de comparecer al juicio de faltas núm. 692/76.

Juzgado Municipal número dos de Burgos

Antonio Ferreira da Silva, de 56 años, cuyos demás datos de identidad se desconocen, domiciliado en Reims (Francia), 3 Rue Charles Roche, conductor titular del Ford-1600, matrícula 1797 GJ 51, actualmente en ignorado paradero, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de prestar declaración y exhibir permiso de conducir y el de circulación del vehículo que conducía y póliza de seguros del mismo, así como que ponga a disposición del Juzgado para su examen por perito práctico el vehículo aludido, juicio de faltas número 760/76.

—oOo—

Benjamín da Cunha, nacido en Piñeiros Monzón (Portugal), de 31 años, casado, empleado, hijo de Juan y Esther, con domicilio en Francia, 101 eite Salart villa Tarascón, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado, el día 5 de octubre y hora de las once, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 184/76.

Juzgado Comarcal de Castrojeriz

Julio Ríos Campos, de 42 años, casado, soldador y residente en Ginebra (Suiza), 1217 Meyrin, 9, Av. St. Cécile, para que el día 22 de septiembre próximo y hora de las 11.15, comparezca en este Juzgado a la celebración del juicio de faltas número 59/76.

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo de Burgos

Cédula de notificación

En los autos núm. 480-483/76, seguidos ante esta Magistratura por D. Esteban Martínez Moradillo y tres más, contra «Inugara y Zubiaga», S. A., y otros, sobre salarios, ha sido dictada sentencia con esta fecha por el Ilmo. señor

Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia, D. Conrado Duránte Corral, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que estimando parcialmente las demandas acumuladas interpuestas por D. Esteban Martínez Moradillo, D. Florentino Bartolomé Monedero, D. Simeón García López y D. Suceso Gil Tejedor, contra la empresa Inugara y Zubiaga, S. A., que se encuentra en la actualidad en suspensión de pagos, contra los interventores de dicha suspensión D. Miguel Fernández Mardomingo, D. Leonardo Pérez García, D. Concepción Álvarez Omaña, y contra la comisión liquidadora de dicha suspensión integrada por Prefabricados Alaveses S. A., Sucesores de Aguirre, Piedras y Derivados, Hormigones Saez, Ignacio Palacios, S. A., Cerámica Palentina, Dúplex, Cerámica de Calahorra, Aislantes Ingtons y Central de Inversión de Crédito, sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga a los actores las siguientes cantidades: Sesenta y dos mil cuatrocientas veintinueve pesetas, a D. Esteban Martínez Moradillo; ciento veinticuatro mil trescientas veinte pesetas, a D. Florentino Bartolomé Monedero; ciento dos mil ochocientos noventa y siete pesetas con cincuenta y nueve céntimos, a D. Simeón García López; y ciento diecinueve mil seiscientos noventa y cinco pesetas, a D. Suceso Gil Tejedor.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación, y se advierte a la parte condenada que para interposición del aludido recurso, deberá consignar en el Banco de España de esta capital, el importe de la condena más el veinte por ciento de la misma, conforme previene el artículo 154 de la Ley Procesal Laboral, así como constituir el depósito especial de doscientas cincuenta pesetas en la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, cuenta núm. 14-8, conforme el artículo 181 de la propia Ley Procesal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: C. Duránte.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Inugara y Zubilaga S. A., cuyo último domicilio lo tuvo en Vitoria, Avenida Generalísimo núm. 20, 4.º, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario Habilitado, C. Lázaro.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Burgos

Sección de Minas

El Delegado Provincial del Ministerio de Industria, hace saber que:

1.º D. Emiliano Ortiz Manero, vecino de Cerezo de Río Tirón solicita autorización para la construcción de un pozo en finca de su propiedad, sita en el término de Cerezo de Río Tirón, paraje «Buraón» o «Santurde», parcela 702 del Polígono 27 de concentración. Anteriormente figuraba con el número 149 del Catastro.

2.º Doña Amancia Granado del Val, vecina de Burgos, solicita autorización para la construcción de un pozo en finca de su propiedad, sita en el término de Pedrosa de Duero, paraje «La Navilla», parcelas 98 y 99 del Polígono de concentración, con acceso por el camino de la Navilla.

3.º D. José Ramón García Requejo, vecino de Miranda de Ebro solicita autorización para la construcción de un pozo, en finca de su propiedad, sita en el término de Cubilla de la Sierra, paraje «Prucillo», que linda norte y sur, valladar; este, camino público; y oeste, con Luis Blanco.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» para conocimiento del público en general, concediéndose un plazo de quince días hábiles para que puedan presentar sus reclamaciones, los que se consideren perjudicados, en esta Sección de Minas, calle Madrid, 22, Burgos.

Burgos, 26 de julio de 1976. — El Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Anibal González Arintero.— V.º B.º El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

3.636.—618,00

MINISTERIO DE AGRICULTURA INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Servicio Provincial de Burgos

A propuesta del Consejo Provincial de Caza, en uso de las facultades otorgadas en el art. 18 de la Orden del Ministerio de Agricultura de 18 de junio de 1976 (B. O. E. de 23 de junio), esta Jefatura ha dispuesto quede prohibida la caza en el término municipal de Santa María del Campo, con excepción de los terrenos comprendidos en los Cotos Privados de Caza BU-10.108 «Granja el Plantío», y BU-10.337 «Retortillos», en el supuesto de que al comienzo de la media veda no se hubiera legalizado la titularidad del coto privado BU-10.001 existente en dicho término de Santa María del Campo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos, 29 de julio de 1976.—El Jefe del Servicio Provincial, Antonio Arjona.

Comisaría de Aguas del Duero

INFORMACION PUBLICA

El Alcalde-Presidente de la Entidad Local Menor de Zumel (Ayuntamiento de Valle de Santibáñez), Burgos, solicita de la Comisaría de Aguas autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la localidad de Zumel al cauce Molinar, afluente del río Urbel, en término municipal de Valle de Santibáñez (Burgos).

NOTA-ANUNCIO

Las obras de depuración que se proyectan construir son las siguientes:

Una fosa séptica rectangular de 18,40 m. por 4,00 m. de lado y una profundidad de 3,00 m., medidas exteriores. Dicha fosa irá dividida en tres cámaras de 10,00 m., 5,25 m., y 1,70 m., de longitud. La tercera cámara irá dotada de una capa filtrante de un metro de espesor.

A la entrada de la fosa se proyecta una arqueta arenosa de 2,25 metros de longitud por 1,50 m. de anchura y una profundidad de 1,70 metros.

Las aguas tratadas se verterán

al cauce Molinar, afluente del río Urbel, en término municipal de Valle de Santibáñez (Burgos).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 16 de julio de 1976.— El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Villa Valero.

3.676.—861,00

INFORMACION PUBLICA

El Alcalde-Presidente de la Entidad Local Menor de Las Rebolledas (Ayuntamiento de Valle de Santibáñez-Zarzaguda) Burgos, solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales de la localidad de Las Rebolledas al cauce del arroyo de Las Rebolledas o Celadilla, en término municipal de Valle de Santibáñez-Zarzaguda (Burgos).

NOTA-ANUNCIO

Las obras de depuración que se proyectan construir son las siguientes:

Fosa séptica, de planta rectangular, de 3,00 m. por 2,60 m. de lado y una profundidad de 1,55 m. medidas útiles, dividida en dos cámaras de 2,00 m. y 1,00 m. de longitud. Adosado a esta fosa se proyecta un filtro de 2,00 m. por 2,60 m. de lado, con una profundidad de 2,05 m. El agua del filtro se recoge en una arqueta de planta cuadrada de 1,00 m. de lado y una profundidad de 2,05 m.

Las aguas tratadas se verterán al arroyo Las Rebolledas o Celadilla en término municipal de Santibáñez-Zarzaguda (Burgos).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el ar-

tículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 19 de julio de 1975.—
El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

3.675.—810,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

La Comisión Municipal Permanente en la sesión celebrada el día 21 del corriente mes de julio, aprobó el padrón para el percibo de los derechos y tasas por los Servicios de tratamiento de basuras, Grupo Establecimientos Comerciales, Industriales o Fabriles, correspondiente al ejercicio de 1976.

Este Padrón se halla expuesto al público en la Sección de Arbitrios de la Secretaría Municipal durante un plazo de 15 días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no sólo a efectos de la presentación de reclamaciones por parte legítimamente interesada sino también a efectos de notificación oficial de las liquidaciones practicadas a cada uno de los contribuyentes, conforme dispone el vigente Reglamento de Hacienda Municipal.

Burgos, 22 de julio de 1976.—El Alcalde, P. D., Antonio García Martín.

Habiendo solicitado don Jesús Bañuelos Achiaga, en nombre y representación de la empresa Automoba, S. A., la devolución de la fianza depositada con motivo de la adjudicación del concurso de suministro de dos autobuses urbanos, se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, con-

tados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible a citado señor por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 20 de julio de 1976.—El Alcalde, P. D., el Tte. de Alcalde, A. García Martín.

3643.—366,00

Ayuntamiento de Poza de la Sal

Esta Corporación municipal, con el quórum determinado en el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), en sesión extraordinaria celebrada el día 15 del actual mes de julio, adoptó el acuerdo relativo a la incorporación voluntaria a este Ayuntamiento del limitrofe de Abajas de Bureba, de conformidad con lo previsto en el artículo 12-1 de la Ley antes invocada, por las causas previstas en el Reglamento de población y demarcación territorial de las Entidades Locales y con la sujeción a las bases pactadas y aprobadas en la sesión de referencia.

En dichas bases se señala que el municipio objeto de incorporación, se constituirá en Entidad Local Menor diferenciada, de su misma denominación, con la competencia que establece el artículo 107 de la Ley de Régimen Local, para el cumplimiento de sus fines y obligaciones peculiares o privativas, excluida esta posibilidad al Ayuntamiento de Ibeas de Juarros, por la prohibición establecida en el artículo 26 de repetida Ley, correspondiendo a la Corporación municipal, la competencia en relación a los intereses o cuestiones peculiares de dichos núcleos, reservada por lo que se refiere a Santa Cruz de Juarros, a la respectiva Junta vecinal, según los términos de repetido texto legal.

Este acuerdo, así como el expediente que lo motiva, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal por el plazo de 30 días

hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el B. O. de la provincia, para que cuantas personas lo deseen, puedan examinarlo y alegar por escrito, cuanto consideren oportuno sobre dicho asunto.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 15 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Poza de la Sal, 22 de julio de 1976.—El Alcalde, José Luis Padroñes Núñez.

Ayuntamiento de Villalbilla de Gumiel

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de R. L. (texto refundido de 24-6-1955), las Cuentas Generales de Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, referidas a los ejercicios de 1974 y 1975, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportuno, personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villalbilla de Gumiel, 26 de julio de 1976.—El Alcalde, S. Mozo.

Ayuntamiento de Estépar

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto redactado por los Arquitectos D. Fernando Arroyo y D. Pedro del Barrio, importante 1.593.968,46 pesetas, para el derribo de la casa consistorial y subsiguiente construcción de otro con igual destino y sobre el mismo solar, así como el pliego de condiciones económico administrativas por el que, en su día, ha de regirse la subasta pública, quedan expuestos al público por término

de quince y ocho días, respectivamente, en la Secretaría municipal para que, durante dichos plazos, puedan ser examinados y presentarse reclamaciones.

Estépar, 23 de julio de 1976.—El Alcalde, Angel Amigo.

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Formados que han sido los Pa-drones del Arbitrio Municipal de carros, remolques, bicicletas o similares y perros para el año actual de este Ayuntamiento, para el pago del impuesto correspondiente; se encuentran los mismos expuestos en la Secretaría por espacio de quince días hábiles, con el fin de que se puedan presentar las reclamaciones que se consideren precedentes, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Dado en Valle de Tobalina, a 14 de julio de 1976.—El Alcalde (ile-gible).

Recaudación de Contribuciones — Zona de Sedano

Don Plácido Miguel Gil, Recaudador de Tributos de la expresada Zona, hago saber: Que en los expedientes ejecutivos que me hallo instruyendo por débitos correspondientes a los términos municipales que se indican, contra los deudores que figuran comprendidos en las relaciones de descubierto providenciadas de apremio por el señor Tesorero de Hacienda, por el concepto de S. S. Agraria, cuyos nombres se expresan a continuación, consta que los mismos no tienen residencia en la localidad y su domicilio no es conocido.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, se les cita por medio del presente edicto para que dentro del plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan en el expediente ejecutivo citado, por sí o por medio de representante, advirtiéndoles que transcurridos indicado plazo sin haberse personado, serán declarados en rebeldía, y a partir de tal momento, todas las notificaciones que deben hacerse se efectuarán en la sala del público, a presencia de los que hu-

biere y de los testigos que firmarán las diligencias.

DEUDORES QUE SE CITAN

Alfoz de Bricia

Eudósio Bocos, Hros.; Elpidio Fernández Alonso; Felipe Gómez Díez; Abundio Gómez López; Silvino Gómez López; Melchor Gómez Terán; Claudio Gutiérrez Gutiérrez; Margarita Herbosa Isla; Pedro Isla García; Desiderio López Rodríguez; Magín López Saiz; Angela Peña Terán; Constantino Parte Bocos; Ildefonso Ruiz Sedano, Hr.; Raimunda Saiz Fernández; Ignacio Saiz Gómez; Amadeo Serna Cuesta; Cándida Serna Guadalupe; Jesús Serna Guadalupe; Consuelo Somavilla Alonso; Ursicino Somavilla Alonso; Nazario Zamanillo Vallejo.

Alfoz de Santa Gadea

Celia Fernández Saiz, Hr.; Purificación Fernández Saiz; Santiago Isla Fernández; Miguel Saiz Pérez.

Los Altos

Antonio Fernández Díez; Vidal Fernández Fernández; Ubaldo Gómez Terán; Agustín García Fernández; Felicitas López Alonso; Olegario López Alonso; Domingo Pérez Huidobro; Aquilina Porres López; Demetrio Rámila Alonso; Manuel Real Ruiz; Andrea Ruiz Díez; Matea Ruiz Saiz; Lamberto Ruiz Terán.

Arija

Dionisio Fernández García; Felisa Fernández González; Hortensio Peña López, Hm.; José Rodríguez Alvarez, H.; Donato Saiz Díez.

Escalada

Gabriel Díaz Díez, Hr.

Gredilla Sedano

Isaac Martínez Pérez; Vicente Rodríguez Robredo; Pedro Santa-maría Arroyo; Isidoro Santidrián Arroyo, H.

Merindad de Sotoscueva

Casilda Alvarez Ortega; Domitila Azcona López; Rufino Fernández González; Enriqueta Fernández Peña; Calixto García Sainz; Anselmo Gómez Fernández, Hr.; Antonino Gómez Gómez; Nicasia Gómez Pereda; Gregoria Gómez Pereda Hm.; M. Nieves Gómez Sainz Hr.; Joaquín González Díez; Bruno González Varona; Bonifacio Guerra Fernández; Marcelino Guerra Martínez; Ricardo López Fernández; Crescencio López López; Avelina López Pereda; Ceci-

lio López Pereda; Eugenio Llarena Peña; Filomena Peña López; Felipe Pereda Azcona; Eustasio Pereda López; Salvador Pereda López; Víctor Pereda Martínez, Hr.; Florentino Pereda Pereda; Piedad Pereda Pereda; Jacinto Pereda Ruiz; José Rueda Ruiz; M.^a Asunción Ruiz Ogarrío; Leonarda Ruiz Pereda; Martina Ruiz Pereda; Vicente Ruiz Ruiz; Francisco Sainz Guerra; Bernabé Sainz López; Eugenia Sainz Pereda.

Merindad de Valdeporres

Eustasio Alonso Varona; Pedro González López; Teresa Guerra Varona; Severino Gutiérrez Martínez; Isabel López García; Gregorio López Gómez; Epifanio López López; Máximo López López; Patrocinio López López; Emilia López Pérez; Anastasio López Ruiz; Fabián López Ruiz; Fidel López Ruiz; Clara López Sainz; Felipe López Sainz; Félix López Sainz; Emilio Martínez; Antonio Martínez Conde, H.; Agustín Martínez Gutiérrez; Teonila Martínez López; Tomás Martínez Martínez; Pilar Martínez Ruiz; Virginia Ortiz Pérez; Juan Ruiz García; Ramón Ruiz Martínez; Eladio Ruiz Peña; Balbina Ruiz Ruiz; Consuelo Ruiz Ruiz; Ezequiel Ruiz Ruiz; Ricardo Ruiz Ruiz; Román Ruiz Ruiz; Elisardo Ruiz Sainz; Concepción Ruiz Sainz; Joaquina Ruiz Sainz; José Ruiz Sainz; Rufino Ruiz Sainz; Victoriano Ruiz Sainz; Dolores Sainz López; José Varona Peña; Raimundo Sainz Sainz; María López Pérez.

Nidágula

Aurelián Iglesia Iglesia; Mat. Sanlloriente Iglesia.

Orbaneja del Castillo

Cirilo Díez Díez.

Pesquera de Ebro

Julián Rojo Merino.

La Piedra

Antolín Amigo Pérez; Abelardo Martínez Vicario; Aureliano Serna Serna.

Quintanilla Sobresierra

Laurentino Alonso Herreros; Aquilino González Cuevas; Maxima González Pascual; Güemes Solas y Hm.; Güemes Vallejo y Hm.; Martínez Villalain y Hm.

Sargentos de la Lora

Evaristo Díez Peña; Irene Hidalgo Pérez; Marcelino López Hidalgo, H.; Victorina Martínez Gallo; Antonio Rad Manjón; Carmen

Rad Manjón; Honorato Ruiz Díez;
Florinda Ruiz Hidalgo.

Sedano

Antonio Espinosa Espinosa.

Tubilla del Agua

Eleuterio Bañuelos Martínez;
Felipe Esteban López; Clementino
Fernández Diego; Trinidad Fernán-
dez Huidobro; Secundino Fernán-
dez, Hr.; Nicolás Huidobro, Hr.;
Nicolás Huidobro Bañuelos; Lau-
reano Lucio, Hr.; Victor Martínez
Huidobro.

Valdelateja

Victoria Moral Fernández.

Valle Manzanedo

Olegario Diego Merino; Guada-
lupe Fernández Díez; Anunciación
Lucio Ruiz, H.; Isabel Martínez
Martínez; Daniel Monje Monje;
Victoriano Saiz Fernández, Hm.

Valle Valdebezana

Francisco Díaz Bezana; Manuel
Díaz Díaz; Genoveva Díez Fernán-
dez; Concepción Fernández Fernán-
dez; Ildefonso Fernández Fernán-
dez; Josefa Fernández Fernán-
dez; Vicente Fernández Fernández,
Valeriano Fernández Herbosa; Ma-
ría Fernández Peña; Primitiva
Fernández Peña; Delfina Fernán-
dez Ruiz, Domitila Fernández Ruiz,
Piedad Fernández Ruiz y 1; Espe-
ranza Fernández S. Miguel; Angel
Fernández Varona; Jesusa Fernán-
dez Varona; Victorino Fuentes
Díez; Juana González Cuesta; Gre-
gorio Gutiérrez Díaz; Isabelino
Martínez López; Ezequiel Martínez
Martínez; Micaela Peña Díaz; Gre-
gorio Peña Peña, Hr.; Juliana Pe-
ña Peña; Gregorio Peña Pérez;
Daniel Ruiz López, Hr.; Lorenzo
Ruiz López, Hr.; Vicente Ruiz Mar-
tínez; Antonia Ruiz Peña; Josefa
Ruiz Peña, Hr.; Ricarda Ruiz Pe-
ña; Ricardo Ruiz Peña, 2; Paula
Ruiz Sainz; Urbano Ruiz Varona,
1; Faustino Sainz García; Román
Sainz López.

Valle Zamanzas

Maria Pérez Fernández; Lucinda
Ruiz Peña; Felipe Varona Merino.
Y para su publicación en el «Bo-
letín Oficial» de la provincia, ex-
pido el presente en Sedano, a diez
y seis de julio de 1976.—El Recau-
dador, Plácido Miguel Gil.

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Objeto de la subasta: — Las
obras de construcción de accesos
al Mercado Regional de Ganados.

Tipo de licitación: 1.846.152 ptas.

Garantías.—Tanto la provisional
como la definitiva, por los porcen-
tajés señalados en el pliego de
condiciones.

Pliego de condiciones.— Podrá
examinarse en el Negociado de
Contratación durante los días la-
borables y horas de oficina.

Proposiciones.— Se presentarán
en el Negociado de Contratación,
en cualquiera de los días hábiles
y horas de oficina, a partir del día
siguiente al de la publicación del
anuncio de licitación en el «Bole-
tín Oficial del Estado» y hasta las
trece horas del día anterior al de
la apertura de plicas.

Apertura de plicas.—Tendrá lu-
gar en el Salón de Sesiones de la
Casa Consistorial, a los 11 días
hábiles, contados a partir del día
siguiente al de la publicación del
anuncio de licitación en el «Bole-
tín Oficial del Estado, y a la hora
de las trece.

Modelo de proposición

D., vecino de, con
domicilio en la calle, núme-
ro ..., piso ..., en representación
de la Empresa, enterado del
anuncio publicado en el B. O. del
Estado, núm ..., correspondiente
al día ... de de 197 ..., así
como de las condiciones fijadas
para optar a la subasta de cons-
trucción de accesos en el Mercado
Regional de Ganados, las cuales
acepta en su totalidad, comprome-
tiéndose

(Burgos, fecha y firma).

Burgos, 27 de julio de 1976.—El
Alcalde, P. D. el Teniente de Al-
calde (ilegible).

Ayuntamiento de Quintana del Pidio

Cumplidos los trámites regla-
mentarios, se saca a subasta pú-
blica la ejecución de las obras de
reforma de la casa consistorial,
bajo el tipo de licitación revisado
de 603.239,51 pesetas, a la baja.

El plazo para la realización de
las obras será de ocho meses a
partir de la adjudicación definitiva.

Los pliegos, memoria, proyectos
y planos, estarán de manifiesto en
la Secretaría Municipal durante
los días laborables y horas de ofi-
cina, hasta la terminación del
plazo para la presentación de pro-
posiciones.

Los licitadores, para poder optar
a esta subasta, consignarán pre-
viamente en la Depositaria Muni-
cipal, en concepto de garantía pro-
visional, el 3 por 100 sobre el tipo
de licitación y definitiva, en su
caso, consistente en un 6 por 100
del importe de la adjudicación
dentro del plazo legal.

Presentación de plicas: En la
Secretaría de este Ayuntamiento,
dentro de los veinte días siguien-
tes hábiles a la publicación de es-
te anuncio en el «Boletín Oficial»
de la provincia.

Apertura de plicas: La apertura
de plicas se verificará en el salón
de actos del Ayuntamiento, a las
trece horas del día siguiente al que
se cumplan los veinte hábiles con-
tados desde el posterior hábil al
que aparezca este anuncio en el
citado «Boletín Oficial».

En Quintana del Pidio, a 27 de
julio de 1976.—El Alcalde (ilegible).
3.656.—588.00

Anuncios Particulares

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado de li-
breta del Paseo del Espolón, nú-
mero 52309.

Plazo para oponerse, 15 días.

3.641.—81.00

Por el presente anuncio hago sa-
ber que todos cuantos interesados
y propietarios del denominado La-
gar de Cureta, sito en este término
municipal, extrarradio, surca sur,
Lagar Tercio de Arriba, y el resto
servidumbre a sus tres aires, ins-
crito en mi hijuela de propiedad,
cláusula 63, presenten sus docu-
mentos a D. Pedro Balbás Bonet,
en el plazo autorizado por la ley.
La Horra, 1 de agosto de 1976.—
El Propietario, Pedro Balbás.

Hallazgo, día 22 de julio, perro
«Setter», blanco con pintas.

Sr. Tobar. Teléfono 22 78 41.